



RESOLUCIÓN CS Nº 465 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 DIC 2019

Expediente Nº 16146/19.-

Visto las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOA (IBIGEO) - Unidad Ejecutora (UE) de doble dependencia- solicita autorización para realizar la renovación de Autoridades del Consejo Directivo del mencionado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 2 del ANEXO del Reglamento del IBIGEO Res D Nº 3008 del CONICET expresa: "El Acto eleccionario será convocado por el Director de la Unidad Ejecutora, con autorización del Director del CONICET y de las Autoridades de las Autoridades de la Institución de contraparte en el caso de convenios específicos".

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 279/19,

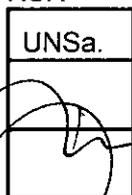
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2019)

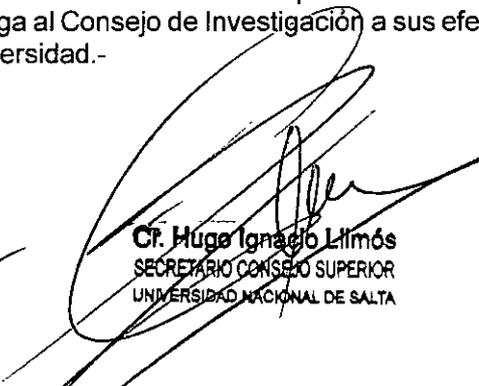
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Director del INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOA (IBIGEO) - Unidad Ejecutora (UE) de doble dependencia - a convocar a elecciones para la renovación de las autoridades su Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: IBIGEO, CONICET y Consejo de Investigación. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Sr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta